



Dirección General de Igualdad
CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES,
FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD



INFORME SOBRE LA CONVENIENCIA DE LICITAR UN CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DE UN CENTRO RESIDENCIAL PARA MUJERES JÓVENES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (CENTRO DE MUJERES JÓVENES 3)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116.4 f) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público se exponen las razones que justifican la conveniencia de la realización del presente trabajo mediante un contrato de servicios con entidades especializadas en la atención integral a mujeres jóvenes víctimas de violencia y en riesgo de exclusión social de la Comunidad de Madrid.

La finalidad perseguida con el presente contrato de servicios se dirige a proporcionar a las usuarias un entorno estable y seguro, en el que a través de un proyecto global de intervención social, comiencen a recuperar su dignidad y el control sobre su futuro, proporcionándoles estabilidad durante el tiempo necesario para poder llevar una vida autónoma.

1. Falta de adecuación de los medios personales disponibles

En la correspondiente memoria se ha expuesto la necesidad del contrato y la descripción de las actuaciones e intervenciones a desarrollar en el mismo, y su objeto debe encuadrarse en las competencias atribuidas a este Centro directivo en materia de violencia de género. No obstante, dichas actuaciones deben ser prestadas por personal cualificado y con experiencia constatada para tal fin, que garantice la mejor atención para las destinatarias del recurso que son mujeres jóvenes, con edades comprendidas entre los 18 y 35 años, sin cargas familiares, que padezcan o hayan padecido violencia en su entorno familiar, social o institucional, y que presenten problemas de desestructuración personal careciendo de apoyo familiar y/o de recursos económicos.

En esta esta Subdirección General el personal de estructura es de Administración General y, el personal especializado, educadores sociales, psicólogos y trabajadores sociales se encargan de realizar el seguimiento de los recursos de gestión indirecta y algunos de gestión directa (6 pisos tutelados). Entre su plantilla no se cuenta con suficiente personal que pueda ser destinado a la ejecución de este contrato ni con todos los perfiles profesionales necesarios para prestar este servicio.

Por las razones expuestas, la Dirección General de Igualdad no cuenta con la plantilla suficiente para poder destinar personal a la ejecución de este contrato, ni con los perfiles profesionales necesarios que presten este servicio, por lo que considera más adecuado promover su licitación.





Dirección General de Igualdad
CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES,
FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD



2. Conveniencia de no ampliar los medios disponibles

En este punto, se deben hacer consideraciones de carácter presupuestario, pues con las condiciones descritas, el gasto para la Administración sería mayor al calculado para este contrato, si la misma tuviese que acometer la gestión directa del recurso, proporcionando el personal descrito en los pliegos, además de enfrentarse directamente con cuestiones tales como la conflictividad laboral, entre otras posibles.

Por las razones expuestas, este Centro Directivo no considera oportuno ampliar los medios personales de la Administración de la Comunidad de Madrid para ejecutar el contrato propuesto, y manifiesta la conveniencia de su contratación externa, asegurando de esta forma, la especialización y solvencia de la propia entidad adjudicataria, así como de los profesionales contratados.

El gasto correspondiente a la ejecución del presente contrato se imputará con cargo a la financiación derivada de los Fondos del Pacto de Estado Contra la Violencia de Género, que corresponden a la Comunidad de Madrid.

Madrid, a la fecha de la firma.

LA DIRECTORA GENERAL DE IGUALDAD

Fdo.: Cristina López-Cobo Arroyo



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **0981799428176288753784**